

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 5** *CORRECCIÓN de errores advertidos en la publicación del Acuerdo de 26 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para sufragar gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 178, de 28 de julio de 2023).*

Advertido error material en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 178, de 28 de julio de 2023, del Acuerdo de 26 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para sufragar gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo único del Acuerdo:

- Donde dice: “Aprobar las normas reguladoras generales aplicables a las ayudas económicas de gastos extraordinarios para el apoyo al acogimiento familiar”.
- Debe decir: “Aprobar las normas reguladoras y establecer el procedimiento de concesión directa de ayudas para sufragar gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad”.

Madrid, a 2 de agosto de 2023.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), la Subdirectora General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, M.^a Eugenia Barbero López.

(03/13.856/23)

